

CONVOCATORIA P5 DE 2026: APOYO PARA LA GESTIÓN EDITORIAL DE REVISTAS NO INDEXADAS EN PUBLINDEX (MINCIENCIAS) VIGENCIA 2026

1. Dirigida a

Editores de revistas académicas y científicas no indexadas en Publindex (MinCiencias) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que hayan sido institucionalizadas a través de los comités de publicaciones de las respectivas unidades académicas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Objetivo

- 2.1 Fomentar la calidad, visibilidad y posibilidades de indexación futura de las revistas académicas y científicas no indexadas en Publindex (MinCiencias) y en otros sistemas de información científica regional.
- 2.2 Enriquecer la calidad de las publicaciones de la Universidad consolidando procesos editoriales con estándares internacionales, fortaleciendo la visibilidad de los contenidos publicados mediante estrategias que consoliden comunidades académicas y orientando sus prácticas editoriales a cumplir criterios de indexación en bases de datos y directorios regionales de comunicación e información científica.
- 2.3 Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 4: *“Fortalecimiento de la divulgación y apropiación social del conocimiento”*, especialmente en lo relacionado con el *“apoyo a la generación de productos resultados de procesos de investigación, investigación-creación y el robustecimiento de los medios utilizados para la divulgación científica y la apropiación social del conocimiento”*.

3. Alcance

Las revistas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria contarán con apoyo para la gestión editorial, la corrección de estilo y la diagramación durante la vigencia 2026. Esto con el fin de fortalecer sus procesos editoriales en pro de alcanzar la indexación en Publindex.

4. Requisitos

- 4.1 Tener un mínimo de 10 artículos en procesamiento para cumplir con la periodicidad declarada por número en los últimos dos (2) años.

- 4.2 Demostrar la generación continua de números publicados durante los últimos dos (2) años, según la periodicidad definida.
- 4.3 Cumplir con la periodicidad declarada por la política editorial y registrada en el ISSN de la publicación.
- 4.4 Contar con un Comité editorial/científico conformado por mínimo de 6 integrantes, de los cuales al menos el (80%) deben declarar filiación externa a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 4.5 Los artículos publicados deben tener declarada la filiación institucional de los autores.
- 4.6 Los artículos publicados deben tener sus respectivas fechas de recepción y aprobación.
- 4.7 Estar incluida en al menos dos sistemas de indexación y resumen reconocidos por MinCiencias a la fecha de cierre de la convocatoria¹.
- 4.8 No tener sanción vigente por malas prácticas editoriales.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en: <https://forms.office.com/r/5Wuv6VCTcd>, registrando la información general de la revista, el editor, comité editorial y adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de presentación firmada por el editor/a en la cual consten el título de la revista; sus ISSN asignados; la unidad académica a la que pertenezcan; los grupos, proyectos o semilleros de investigación asociados a la revista y, finalmente, un compromiso explícito por reconocer y acatar los parámetros cienciométricos y editoriales recomendados por la Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces, para robustecer sus procesos editoriales e impacto.
- Plan de mejoramiento para la vigencia 2026 conforme al *Anexo 1* de la presente convocatoria.

NOTA 1: *No se recibirá ningún documento en formato físico. Todos los documentos deben ser presentados exclusivamente a través del formulario establecido para tal fin. Aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente, no serán considerados para el proceso.*

6 Criterios de selección

La Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria de acuerdo con los procesos relacionados a continuación e informará a los interesados de manera oportuna sobre los aspectos que deben subsanarse:

¹ Tomar como referencia la relación de sistemas de indexación de la Convocatoria 910 de 2021, disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/documento_de_actualizacion_de_los_sistemas_de_indexacion_y_resumen_sir.pdf

- *Proceso de verificación*

Verificación por parte de la Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces, del cumplimiento de requisitos mínimos y soportes documentales para los editores postulantes.

- *Proceso de evaluación*

La evaluación contemplará los siguientes criterios y asignará una puntuación a cada uno. El puntaje máximo tendrá un valor de 100 puntos conforme al desempeño de la revista según se plantea en la siguiente tabla:

Nº	Criterion*	Puntaje
6.1	Porcentaje (%) de endogamia del Comité Científico – editorial	Hasta 30 puntos
6.2	Porcentaje (%) de endogamia en las publicaciones	Hasta 20 puntos
6.3	SIREs en los que se encuentra incluida la Revista • 5 puntos por Sistema de indexación reconocido por MinCiencias	Hasta 20 puntos
6.4	Índice H5 de la revista en los últimos 4 años (2021-2024) (Ponderación según el valor de los índices de las revistas postuladas)	Hasta 10 puntos
6.5	Plan de mejoramiento	Hasta 20 puntos

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la ODI y de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 17 de 2024 de 2025
7.2	Presentación de propuestas	Editores de las revistas no indexadas	Del 17 de octubre al 14 de noviembre de 2025
7.3	Subsanación	Editores de las revistas no indexadas	18 y 19 de noviembre de 2025
7.4	Evaluación de las propuestas	ODI y Comité de Investigaciones	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
7.5	Publicación de resultados	ODI	11 de diciembre de 2024

8 Apoyo

El apoyo se asignará a un máximo de 3 revistas y corresponderá a las siguientes actividades: gestión editorial, corrección de estilo, diagramación y publicación de artículos en la página de la revista en la plataforma OJS de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Todos los apoyos serán entregados en especie.

9 Compromisos

El equipo editorial deberá reconocer y acatar los parámetros cienciométricos y editoriales recomendados por la Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces, para robustecer los procesos editoriales e impacto de la publicación. Adicionalmente, durante la vigencia del apoyo los equipos editoriales deberán guiar todas sus actividades de acuerdo con los criterios de la metodología de evaluación del Catálogo 2.0 de Latindex.

10 Consideraciones adicionales

La Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces, se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

11 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico revistas-odi@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.